



INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015-038

SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se realizó hasta el **06 de mayo de 2015 hasta las 14:30 pm** en las oficinas de la **ESU**. En la fecha y hasta la hora indicada, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	RADICADO
1	Empleamos S.A.	890.924.431-6	2015003757
2	Productivos Temporales S.A.S.	900.548.655-1	2015003771
3	Misión Empresarial	811.033.557-4	2015003772

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada en sus aspectos Jurídico y Económico.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: Primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y económico, se concluye:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO
1	Empleamos S.A.	HABILITADO	HABILITADO
2	Productivos Temporales S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO
3	Misión Empresarial S.A.	HABILITADO	HABILITADO

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecida la propuesta habilitada se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones según los cuales: *"como factor único para la evaluación de ofertas se tomará en cuenta el menor porcentaje de honorarios por administración, no obstante deberá discriminarse a qué porcentaje obedece el concepto de honorarios por administración y a qué porcentaje corresponde el IVA. De conformidad con la ley 1607 de 2012, la tarifa modificada sobre el IVA (antes 1.6%, ahora 16%), le*



INFORME DE EVALUACIÓN

será aplicable al componente de administración, imprevistos y utilidades, cuyo monto (para efectos tributarios) no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (Capítulo 3 numeral 3.1).

No.	OFERENTE	HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN SIN IVA	HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN INCLUIDO IVA
1	Empleamos S.A.	4.98%	6.66%
2	Productivos Temporales S.A.S.	6.7%	8.3%
3	Misión Empresarial S.A.	5.98%	7.58%

Teniendo en cuenta que la Oferta presentada por EMPLEAMOS S.A., es el que propone el menor porcentaje de administración en los términos y condiciones señalados en la SPVA 2015-038 se sugiere contratar a este proponente para el suministro prestación de servicios de administración de personal temporal que requiera la subsecretaria de espacio público de Medellín en las condiciones establecidas en el decreto 4369 del 4 de diciembre de 2006.

Firmado original

SANDRA LEANY VELÁSQUEZ VÁSQUEZ

Línea de contratación de personal y arrendamiento de inmuebles
ESU